



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

En relación al expediente de revisión de oficio del acto administrativo de segregación y agregación aprobado por acuerdo de pleno de 24 de febrero de 1993 y complementario de 20 de noviembre de 2003, por entender que pudieron incurrir dichos acuerdos en vicio de nulidad y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le comunica que por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de julio de 2017 se ha iniciado el procedimiento de revisión de oficio y se somete el mismo a información pública por un plazo de veinte días desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que aquellos que se consideren interesados se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Villamiel de Toledo 27 de julio de 2017.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.- 3933